

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 01 de JUNIO de 2009

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE BÍO-BÍO

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 0539

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VISTOS

DECRETO: Las facultades que me confieren la ley N° 18.695 de 1980, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley N° 18.695 Orgánica Administrativa para Funcionarios Municipales. Elimínase la Patente BAZAR Y PAQUETERIA .-

ORIGINAL SECRETARIA

\_\_\_\_\_ a nombre de SEGUNDO AVALOS RODRIGUEZ

RUT 21.920.969-k ubicado en ANIBAL PINTO N° 840

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

RITA SEPULVEDA MUÑOZ, Administrativo Grado 15° E.M.P.

La oficina de Patentes Comerciales eliminará del Rol General y de la base de datos Computacionales, la patente antes indicada.

Anótese, transcribese y cúmplase.



*Alejandro Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Israel Purrutia Escobar*  
ISRAEL PURRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- SECRETARIA (1)
- OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)
- CONTRIBUYENTE (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

*Alejandro Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Adquisiciones, Interesado, Administración.